



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Acuerdo núm. 4

EJECUCIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL APRECIADO EN EL ACUERDO DE URGENCIA NÚMERO 15 ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022, EN RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA DEL PORGRAMA GUADALINFO ANUALIDAD 2021 E INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa, de fecha 18 de octubre de 2022.

“Mediante acuerdo urgente número 15 de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2022 se aprobó la liquidación de la asistencia económica del programa “Guadalinfo” anualidad 2021 e incoación de procedimiento de reintegro.

No obstante ello, una vez adoptado dicho acuerdo, se ha detectado un error material derivado de un error en el cálculo de la cantidad a abonar reflejado en el segundo punto de la parte dispositiva.

Ello se desprende del propio expediente, en concreto, de la propuesta de resolución con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VUMaZ2WBJ1DivCezgAtOsA==>

El artículo 109 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “(...) 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Secretaría General y el de la Intervención Provincial.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 1.905, de fecha 16 de julio de 2019:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as seis Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Rectificar el error material apreciado en el acuerdo urgente número 15 de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2022, de modo que, donde dice

“2º.- Proceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 1310 491 46200 “Asistencia Económica Ayuntamiento Guadalinfo”, al abono de la cantidad de ochenta y dos mil trescientos cuarenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos (82.343,88 €) de la anualidad 2021 a las entidades locales beneficiarias en las que, tras la liquidación de dicha anualidad, la cuota final resultante es superior al primer pago realizado del 75% de la asistencia económica concedida. (Importes con signo positivo reflejados en la columna: “2º Pago 2021” reflejados en la tabla contenida en el punto anterior)”

Debe decir

“2º.- Proceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 1310 491 46200 “Asistencia Económica Ayuntamiento Guadalinfo”, al abono de la cantidad de ciento diez mil ciento veintiséis euros con cincuenta céntimos (110.126,50 €) de la anualidad 2021 a las entidades locales beneficiarias en las que, tras la liquidación de dicha anualidad, la cuota final resultante es superior al primer pago realizado del 75% de la asistencia económica concedida. (Importes con signo positivo reflejados en la columna: “2º Pago 2021” reflejados en la tabla contenida en el punto anterior)”

2º) Mantener el resto del contenido del acuerdo citado.””